



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00700 -2014-A/MPMN

Moquegua, 26 JUN. 2014

VISTOS; El Informe N° 596-2013-GJGC/R.P.“MIDPDC”/SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 3118-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN, Proveído N° 6195-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 603-2013-GJGC/R.P.“MIDPDC”/SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 068-2014-GJGC/R.P.“MIDPDC”/SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 605-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, Proveído S/N-GDES, Proveído N° 1421-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 110-2014-GJGC/R.P.“MIDPDC”/SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 965-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1733-2014-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1251-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN, Informe N° 518-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, **todo sobre Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor “MERCANTIL MOQUEGUA SERVICIOS GENERALES SAC.”**, por concepto de **“Servicio de Atención de Refrigerios consistente en Plato de Fondo y Bebida incluye envases, traslado y otros dispuestos por el Responsable”**, Informe N° 912-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 16 de Junio del 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

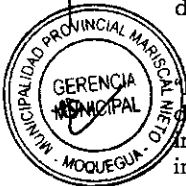
Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 1), del art. 37°, de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, prescribe que “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal puede afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”

Que, visto la Orden de Prestación de Servicio N° 00012234, con registro SIAF N° 22709, de fecha 06 de Diciembre del 2013, a favor de la empresa **“MERCANTIL MOQUEGUA SERVICIOS GENERALES SAC.”**, por concepto de “Servicio de Atención de Refrigerios consistente en Plato de Fondo y Bebida incluye envases, traslado y otros dispuestos por el Responsable”, por el importe de S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 596-2013-GJGC/R.P.“MIDPDC”/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 20 de Diciembre del 2013, el **Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz – Responsable del Proyecto: “Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”**, remite al Sub Gerente de Desarrollo Social, el otorgamiento de Conformidad a la Orden de Servicio N° 00012234, por el “Servicio de Atención de Refrigerios consistente en Plato de Fondo y Bebida incluye envases, traslado y otros dispuestos por el Responsable”, a favor de **“MERCANTIL MOQUEGUA SERVICIOS GENERALES SAC.”** y por el importe total de S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 nuevos soles), conformidad que cuenta con el visto bueno del **Prof. Víctor Javier Calderón Bixbee - Inspector de Proyecto.**

Que, mediante Proveído N° 6195-2013-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2013, el Dr. Christian F. Nova Palomino – Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita al Responsable del Proyecto MIDPDC, adjunte el Plan de Trabajo y Fotos, en atención al Proveído S/N de la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N° 603-2013-GJGC/R.P.“MIDPDC”/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 30 de Diciembre del 2013, el **Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz – Responsable del Proyecto: “Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”**, informa al Sub Gerente de Desarrollo Social, respecto de



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

Observación en Conformidad de Servicio O/S N° 00012234, indicando que se levantaron las Observaciones en el Plan de Trabajo y Panel Fotográfico del Servicio de Atención de Refrigerio consistente en Plato de Fondo y Bebida, señalando que el mismo ha sido cumplido al 100%, conformidad que cuenta con el visto bueno del **Prof. Víctor Javier Calderón Bixbee - Inspector de Proyecto.**

Que, mediante Informe N° 068-2014-GJGC/R.P."MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 07 de Abril del 2014, el **Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz - Responsable del Proyecto: "Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"**, informa al Sub Gerente de Desarrollo Social, respecto de Conformidad de Servicios para Reconocimiento de Deuda, del mismo se desprende el otorgamiento de Conformidad de la Orden de Servicios N° 00012234-2013, por el Servicio de "Atención de Refrigerios consistente en Plato de Fondo y Bebida incluye envases, traslado y otros dispuestos por el Responsable" para los eventos deportivos del Proyecto en mención, a favor del proveedor "**MERCANTIL MOQUEGUA SERVICIOS GENERALES SAC.**" y por el importe total de S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 nuevos soles), conformidad que cuenta con el visto bueno del **Mg. Héctor Amílcar Loayza Céspedes - Inspector de Proyecto.**

Que, mediante Proveido N° 1421-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 22 de Abril del 2014, el Abog. Eddy Emigdio Huamán Asillo - Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita al **Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz**, la Subsanación de las firmas de los participantes, en atención al Proveido S/N de la Gerencia de Desarrollo Social.

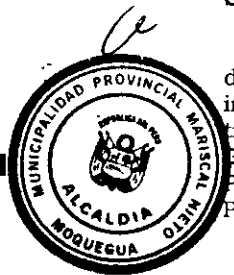
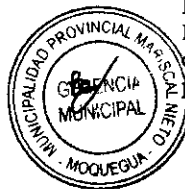
Que, mediante Informe N° 110-2014-GJGC/R.P."MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 23 de Mayo del 2014, el **Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz - Responsable del Proyecto: "Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"**, remite al Sub Gerente de Desarrollo Social, la Subsanación de Observaciones realizadas a la Conformidad de Servicios para Reconocimiento de Deuda, a favor del proveedor "**MERCANTIL MOQUEGUA SERVICIOS GENERALES SAC.**", por el Servicio de "Atención de Refrigerios consistente en Plato de Fondo y Bebida incluye envases, traslado y otros dispuestos por el Responsable" para los eventos deportivos del Proyecto en mención, indicando que el servicio ha sido cumplido al 100%, cuyo importe asciende a S/. 2,100.00 nuevos soles, con la siguiente afectación presupuestal.

Fuente de Financ.	: 2.09 Vigencia Minas - VM
Actividad/Proyecto	: 2150104 "Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"
Secuencia Funcional	: 0063
Tipo de Costo	: Costo Directo
Específica de Gasto	: 2.6.71.6.3

Que, mediante Informe N° 965-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 23 de Mayo del 2014, el Abog. Eddy Emigdio Huamán Asillo - Sub Gerente de Desarrollo Social, remite al Gerente de Desarrollo Económico Social, la Subsanación de Observaciones de Conformidad de Servicios para Reconocimiento de Deuda, a favor de la empresa "**MERCANTIL MOQUEGUA SERVICIOS GENERALES SAC.**", asimismo sugiere que los actuados sean derivados a la Gerencia de Administración - Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, a fin de proseguir con el trámite correspondiente previa evaluación.

Que, mediante Informe N° 1733-2014-GDES/GM/MPMN, de fecha 26 de Mayo del 2014, el Lic. Alberto S. Cori Córdova - Gerente de Desarrollo Económico Social, remite al Gerente de Administración, la Conformidad de Servicios para Reconocimiento de Deuda (2013), del mismo se desprende el otorgamiento de Conformidad por el Responsable del Proyecto "Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por el Servicio de "Atención de Refrigerios consistente en Plato de Fondo y Bebida incluye envases, traslado y otros dispuestos por el Responsable", a favor del proveedor "**MERCANTIL MOQUEGUA SERVICIOS GENERALES SAC.**" y por el importe de S/. 2,100.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 1251-2014-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 28 de Mayo del 2014, la CPCC Victoria E. Quispe de Rojas - Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa al Gerente de Administración, que en mención a los documentos adjuntos amerita proseguir con el trámite de Reconocimiento de Deuda, a favor del proveedor "**MERCANTIL MOQUEGUA SERVICIOS GENERALES SAC.**", concerniente al Servicio de Atención de Refrigerios, para los eventos deportivos del Proyecto: "Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por el monto de **S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 nuevos**



Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

soles), el mismo que no pudo ser cancelado en el cierre del ejercicio 2013, por lo tanto recomienda se remitan los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de emitir Opinión Presupuestal y posterior evaluación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 518-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de Junio del 2014, el Econ. Eugenio L. Quispe Mamani – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Presupuestal – Reconocimiento de Deuda, del mismo se desprende que el Proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal correspondiente en el presente ejercicio 2014, por lo tanto se valida la **Certificación de Disponibilidad Presupuestal** solicitada, debiendo considerarse de acuerdo al siguiente detalle;

Proyecto : "Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"
Sec. Func. : 063
Rubro : 09 - Vigencia de Minas
Clasificador : 267163
Tipo de Costo : Costo Directo
RAP : 6861

Monto Total : S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 nuevos soles)

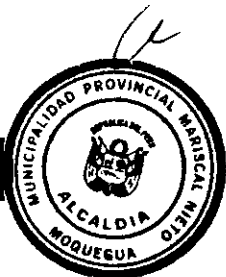
Que, mediante Informe N° 912-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 16 de Junio del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que conforme a la documentación expuesta y revisión de actuados, en el presente caso el Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor "**MERCANTIL MOQUEGUA SERVICIOS GENERALES SAC.**", se encuentra dentro los parámetros permisibles por Ley, conforme lo establece el art. 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", el art. 9° de la "Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15" aprobada con "Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15" y el inc. 1 del art. 37°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en ese sentido es **PROCEDENTE** el **Reconocimiento de Deuda por concepto de "Servicio de Atención de Refrigerios consistente en Plato de Fondo y Bebida incluye envases, traslado y otros dispuestos por el Responsable"**, por el importe total de **S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 nuevos soles)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, a favor del proveedor antes mencionado, debiendo la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Gerencia General, prever los recursos presupuestarios a fin de efectivizar el pago del servicio respectivo, toda vez que el mismo ha sido realizado, siendo necesario la emisión del acto administrativo que valide todo lo actuado.

Que, conforme lo establece el art. 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, en su art. 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes, b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo art. 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Inc. 1), del art. 37°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER en calidad de **DEUDA** la Obligación pendiente de pago correspondiente al periodo 2013, por concepto de "**Servicio de Atención de Refrigerios consistente en Plato de Fondo y Bebida incluye envases, traslado y otros dispuestos por el Responsable**", a favor del proveedor "**MERCANTIL MOQUEGUA SERVICIOS GENERALES SAC.**", y por el





Municipalidad Provincial de
Mariscal Nieto Moquegua

importe total de **S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 nuevos soles)**, autorizándose su cancelación en el presente Ejercicio Presupuestal, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;



Proyecto	:	“Mejoramiento de las Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo, en la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”
Sec. Func.	:	063
Rubro	:	09 - Vigencia de Minas
Clasificador	:	267163
Tipo de Costo	:	Costo Directo
RAP	:	6861



Monto Total	:	S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 nuevos soles)
--------------------	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Gerencia General, prever los recursos presupuestarios a fin de efectivizar el pago del servicio respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 50 (cincuenta).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE